



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2024-MDBI

Los Baños del Inca, 22 de febrero del 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 20 de febrero del 2024; el pedido del Regidor Luis Wilmer Chunqui Bringas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, sustentando su pedido, el pedido del Regidor Luis Wilmer Chunqui Bringas, indica que, recientemente se ha aperturado la Calle Integración del Distrito de Los Baños del Inca, siendo necesario que dicha calle sea considerada en el cronograma del camión recolector de basura, para beneficio de los moradores de dicho sector; por lo que, solicita que se recomiende al Jefe de la Unidad de Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, tome en cuenta a dicha calle y se establezca un horario para el recojo de basura. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Único.- RECOMENDAR en mérito a las consideraciones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo, al Jefe de la Unidad de Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, programe a la Calle Integración del Distrito de Los Baños del Inca, dentro del horario para el recojo de basura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal
- Unidad de Limpieza Pública
- Oficina General de Asesoría Legal.
- Sub Gerencia de Medio Ambiente
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Mantilla Silva
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
BAÑOS DEL INCA

Karina Janeth Valencia Ramos
GERENTINA GENERAL